



DESIGNASE COMISIÓN EVALUADORA N°655-13-LE20
MANTENCIÓN, REPARACIÓN Y MODIFICACIONES
DEPENDENCIAS SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, 22 SEPT. 2020

RESOLUCIÓN EXENTA N° 560

VISTOS:

- a) La Resolución Exenta N° 473 de fecha 13 de septiembre del 2020, que aprueba bases de licitación para la contratación del servicio de Mantenimiento, Reparación, y Modificaciones dependencias SERVIU región de la Araucanía.
- b) Lo dispuesto en la Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento, contenido en el D.S. N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda;
- c) La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, de MINSEGPRES, en especial las normas del Título III sobre Probidad Administrativa;
- d) La Resolución N° 7 y 8 de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- e) El D.L. N° 1.305, de 1976, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- f) La Ley de Presupuesto 2020 N° 21.192.
- g) La Resolución Exenta RA 272/1308/2020 de 03/07/2020, registrada por la CGR con la misma fecha, que me nombra, en calidad de titular, en el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía;

CONSIDERANDO:

1. El llamado efectuado por el SERVIU Región de La Araucanía para la contratación de "**Mantenimiento, Reparación y Modificaciones Dependencias SERVIU Región de La Araucanía**", Licitación N°655-13-LE20 cuyas bases fueron aprobadas por la resolución N°473, del 13 de septiembre del 2020.

RESOLUCIÓN:

1. **Desígnese** como miembros de la Comisión Evaluadora para la Licitación ID 655-13-LE20, a los siguientes funcionarios del SERVIU Región de la Araucanía:

Comisión Evaluadora Temuco
<ul style="list-style-type: none">• REPRESENTANTE DIRECCION, VICTORIA RIQUELME PEREZ• REPRESENTANTE DPTO TECNICO, SILVANA SANCHEZ BUDIN• REPRESENTANTE DPTO ADM Y FINANZAS, YANINA COPANO OTAROLA

2. Publíquese la presente resolución en el Sistema de Información, www.mercadopublico.cl. Anótese, Regístrese y Comuníquese.

Para verificar la autenticidad del presente documento ingresar el folio 560 y el timbre JHEVYB9LEHBYU en <http://vdoc.minvu.cl/>

Sergio Merino Perello
DIRECTOR SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA

GCD/YCO/MSR/MMO/PVV

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCION
- OFICINA DE PARTES
- ADMINISTRACION Y FINANZAS
- MINISTRO DE FE
- CONTRALORIA INTERNA

Para verificar la autenticidad del presente documento ingresar el folio 560 y el timbre
JHEVYB9LEHBYU en <http://vdoc.minvu.cl/>